

PERGAMINO, Enero 4 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal Provisional

D. JOSE S. SAFI

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria -tercera de prórroga- realizada el día 19 de Diciembre p.pdo. al considerar el Expediente: D-106-84 D.E. eleva Expte. R-9-84 RAIMUNDO ELISEO Ref: Solicita eximición pago impuestos municipales .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exfmesse al SEÑOR ELISEO FRANCISCO RAIMUNDO, del pago de ----- los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio 1984, del inmueble sito en calle Pueyrredón N° 346/60/52, de esta ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I --- Sección B - Manzana 74 - Parcela 12 - Partida de Origen 12111 - Inscripción de Dominio: F° 1289/71.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Municipio, según surge del informe de fojas 8, el recurrente deberá presentarse ante la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios Municipal, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 478/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante




ANÍBAL MAURICIO C. ERASSQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante